

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LAGRÁN****Aprobación definitiva del expediente de crédito adicional número 2/2023**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial de expediente de crédito adicional número 2/2023, dicho expediente queda definitivamente aprobado, en la forma siguiente:

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>IMPORTE</b>
942.421.001 – Cuadrilla de Mendialdea	1.700,00
454.600.000 – Caminos	12.000,00
342.211.001 – Mantenimiento polideportivo	7.200,00
<b>TOTAL</b>	<b>20.900,00</b>

El anterior importe queda financiado por los recursos que a continuación se relacionan, de forma que el expediente se presenta nivelado y sin que se produzca déficit.

<b>APLICACIÓN INGRESOS</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
870.01	REMANENTE TESORERÍA-GASTOS GENERALES	20.900,00
<b>TOTAL</b>		<b>20.900,00</b>

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva del crédito adicional de este ayuntamiento, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde la publicación en este anuncio.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

En Lagrán, a 28 de diciembre de 2023

*El Alcalde-Presidente*  
**URTZI GAINZARAIN GONZÁLEZ DE DURANA**